

Propuesta de Plan de Gobierno Municipal 2013 - 2017.

Uvence Norberto Martínez Romero C.I 17.485.842

PLAN DE GOBIERNO LEGISLATIVO INDIGENA DEL MUNICIPIO JOSE ANTONIO PAEZ.

JUSTIFICACIÓN

Generar el plan de Gobierno Legislativo del Municipio Páez para las comunidades indígenas , orientado dentro del programa de municipalización del Plan de la Patria, consonó con los objetivos de desarrollo del milenio adoptados por Venezuela con sus líneas estratégicas, se hace necesario dentro de la propuesta de gestión de Desarrollo de las comunidades indígenas, 2013-2017, el cual se presenta como la herramienta fundamental con el objetivo propuesto a través de una visión compartida y la participación activa de todas las comunidades para lograr el desarrollo equilibrado y sostenido en los 5 grandes objetivos estratégicos del programa de la Patria, pero en especial apoyados en ese segundo gran objetivo de histórico de continuar consolidando el socialismo en la población y en los más necesitados.

Es precisamente en el marco de esta teoría, donde se argumenta la necesidad de generar un instrumento que brinde la orientación respectiva a fin de hacer leyes y ordenanzas para mejorar el nivel del vida de las comunidades indígenas de este Municipio.

1.- Comunidades indígenas, Tierra de Desarrollo Paz y Progreso.

Los planes de gobierno Legislativo y desarrollo dentro de cada territorio están cimentados en la necesidad de proponer modelos de planificación estratégica que permitan, la proyección y visualización de propuestas alineadas para cumplir con las expectativas de la población al momento de depositar el voto y endosar la

responsabilidad a los concejales de legislar de manera eficiente y promover leyes que beneficien a los pueblos y comunidades indígenas.

Al presentar este Programa de Gobierno legislativo al Municipio Páez , para colocar mi nombre a la candidatura oficial al cargo de Concejales Municipales por la representación Indígena, manifiesto la intención de orientar el trabajo dentro del Programa de la Patria 2013 – 2019, propuesto por nuestro comandante eterno. Presidente Hugo Rafael Chávez, enmarcada dentro de cinco grandes objetivos históricos que sirven como guías para enrumbar al país hacia el socialismo y la inclusión de las comunidades indígenas, dentro del proceso de gobierno y cogestión, es por ello y considerando que los pueblos indígenas tendrán la oportunidad de elegirme democráticamente como su representante legal, y con la clara convicción que la República Bolivariana de Venezuela es un Estado Social de Derecho, descentralizado con autonomía en sus entidades territoriales, es importante considerar que el programa de Gobierno y el desempeño de las funciones deben estar ajustado a la normativa legal vigente de carácter Nacional, Distrital y Municipal impulsando la participación comunal dentro del gobierno como premisa fundamental del socialismo.

Atendiendo a esta máxima, se puede deducir que la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo; Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica, motivo por el cual se hace necesario Generar un plan de Desarrollo para las comunidades indígenas Al iniciar la elaboración de este instrumento de trabajo, se desglosaran las líneas generales que permitan orientar los destinos del cuerpo legislativo con el propósito de establecer la integración en el ámbito municipal y estatal, cumpliendo con la normativa establecida en la legislación venezolana y en fin sentar las bases y las estructuras que soporten los mecanismos tendientes a fomentar el estado en el marco del Programa de la Patria 2013-2019,

como instrumento orientador de las políticas generales de mejoramiento de los pueblos indígenas.

Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, deliberativa y técnico-racional, en el que han tomado parte los pueblos indígenas a través de sus voceros que conforman la estructura social e institucional de las comunidades, brindando la oportunidad de generar e impulsar los cambios en reglas, esquemas y procedimientos legislativos del Municipio, considerados fundamentales para dar la orientación necesaria en la elaboración, de leyes y ordenanzas en la gestión para hacer de todas las comunidades indígenas un territorio de Paz, Desarrollo y Progreso para los ciudadanos y ciudadanas que hacen vida activa en la región.

II. MARCO JURIDICO.

Para generar un plan de desarrollo en concordancia con los requerimiento reales de las comunidades a fin de satisfacer sus peticiones, es obligatorio incluir a la ciudadanía en su elaboración, por ello el Plan de Gobierno legislativo municipal indígena, arranco considerando este factor fundamental, y fue precisamente basado en esa génesis de la participación ciudadana, donde se fomentaron las ideas para proponer líneas generales de la propuesta a presentar ante las instancias de aprobación y revisión, de las organizaciones indígenas, apoyados en las líneas generales del Plan de la Patria, se da forma a este proceso por supuesto enmarcado en la norma jurídica que la rige de la siguiente manera.

El Plan de Gobierno legislativo indígena 2.013 – 2.017, tiene como marco legal principal:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Artículo 88, numeral 9 y 250.

Ley Orgánica de Planificación:

Artículos 26, 27, 57, 58.

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.

Artículos 2, 3, 5, 6, 12.

Ley Orgánica de los Concejos Comunales.

Artículos 1, 2, 3, 14.

Ley orgánica de la Administración Pública.

Artículos 5, 18

Entre otras leyes importantes consideradas dentro de la estructura jurídica para el marco de la realización del plan de gobierno legislativo.

Líneas Estratégicas.

1.- Promoción, Apoyo, Coordinación, Integración y Planificación.

Objetivo.

1.- Promover y Consolidar la integración, cooperación y coordinación legislativa a fin de mantener una armonía entre los concejales.

3.- Profundizar los mecanismos de comunicación interna entre las instituciones presentes en el Municipio a fin de profundizar el trabajo mancomunado y bien planificado entre estos y los órganos del poder público regional y nacional.

Políticas

- * Generar ordenanzas y normas que faciliten la cooperación interinstitucional a fin de dinamizar las estrategias de trabajo social.
- * Generar planes de supervisión de las políticas, acciones e inversión servicios públicos de interés común a fin de brindar el mayor beneficio a las comunidades Indígenas del Municipio.
- * Generar Mecanismos de Protección Integral de la Salud de los pueblos indígenas.
- * Hacer ordenanzas que Fomenten la Producción Agropecuaria de las comunidades indígenas.
- * Promover planes de Protección al ambiente.
- * Incentivar a las comunidades indígenas para el fortalecimiento de nuestras costumbres y tradiciones autóctonas de la región.

2.- Fomento del Desarrollo Armónico Productivo del Campo.

Objetivos

1.- Hacer leyes y Ordenanzas que impulsen Modelos de Desarrollo Endógeno agroecológico como base económica del Socialismo y el fomento de la región y el país como potencia económica.

2- Fomentar la preservación en elementos de la naturaleza física, biológica o socio cultural para la preservación de la diversidad ambiental y los diferentes niveles de vida.

Políticas

- * Establecer mecanismos de trabajo a fin de promover del desarrollo integral de la economía productiva y de esta manera mejorar el poder adquisitivo y el nivel de vida en las familias indígenas del Municipio.
- * Dictar el marco jurídico para la formación de micro empresas artesanales a fin de propiciar la creación de fuentes de empleo en el sector indígena.
- * Apoyar y conformar distintas formas de propiedad social.
- * Promover la integración de las dos etnias indígenas asentadas en el Municipio.
- * Mejorar y ampliar el marco jurídico, para impulsar la producción agrícola de las comunidades indígenas.
- * Disponer planes y programas de formación y capacitación a productores a fin de apoyar la agricultura agroecológica sustentable y sostenible en las comunidades indígenas.
- * Incentivar y apoyar programas de sanidad animal y producción de cultivos agroecológicos tradicionales en las comunidades indígenas.
- * Apoyar las instituciones educativas a fin de conjugar los conocimientos ancestrales con la investigación científica en pro del desarrollo de las comunidades indígenas.
- * Constituir y fomentar mecanismos de comunicación directa entre las etneas indígenas del Municipio.
- * Consolidar y fortalecer los mecanismos del poder popular y las comunas en construcción especialmente las de sectores rurales indígenas.
- * Gestionar para que se eleve la calidad académica en todos los niveles de la educación con énfasis en el sector Indígena.

3.- Consolidar la Defensa Integral de la Soberanía y La seguridad.

Enmarcado principalmente en el primer objetivo estratégico del Plan de la Patria, tendiente a preservar nuestra independencia y soberanía en los diferentes ámbitos del país, se tienen los siguientes objetivos:

1.- Promover las coordinaciones con los órganos de seguridad del Estado presentes en el Municipio, las acciones preventivas y de control efectivo para contrarrestar la delincuencia en sus diferentes manifestaciones.

2.- Gestionar y consolidar con las entidades del estado un sistema de seguridad social integral, con personal especializado en los niveles necesarios para proteger a la población.

Políticas

* Fomentar la preparación académica, humanista y socialista de los jóvenes indígenas en edad para prestar el servicio militar.

* Iniciar programas de concienciación y resguardo de la soberanía y seguridad del territorio, tanto en sectores civiles como en sectores castrenses.

* Fomentar, apoyar y formar al personal indígena necesario para la defensa y protección del derecho humano y ciudadano en las comunidades indígenas del Municipio.

* Fortalecer los mecanismos de comunicación e integración entre ciudadanos y órganos de seguridad a fin de realizar trabajos mancomunados sociedad civil y fuerza armada

4.- Apoyo y consolidación del poder popular y comunas

Objetivos

1.-Generar la participación directa de la comunidad organizada en el manejo y solución de problemas de acuerdo a las necesidades existentes, a través de la inclusión en procesos administrativos y contralorías sociales, como órgano de control de las comunas y los concejos comunales

2.- Formular programas de capacitación de formación permanente al poder popular, indígena a fin de orientar al personal allí presente en el control y supervisión de los recursos asignados para las comunidades.

3.- Contribuir con la formación y el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un ciudadano capaz de participar activa y solidariamente en los procesos de transformación de las comunidades indígenas del Municipio Páez.

Políticas

* Contribuir en los procesos de integración de la comunidad con los entes de gobierno a diferentes niveles del poder.

* Facilitar la Participación protagónica de las comunidades indígenas en los procesos de gobierno e inversión pública.

5.- Desarrollo integral productivo y dinamización del aparato económico social.

Objetivos.

1.- Fomentar el aparato productivo y la economía social con el propósito de fortalecer a los pequeños y medianos, productores, artesanos, cooperativistas y trabajadores de la economía informal para que éstos se conviertan en emprendedores formales.

2.- Generar programas integrales de apoyo a proyectos y propuestas de iniciativa económica de las comunidades indígenas del Municipio Páez, además de incentivar a artesanos, agricultores y ganaderos en proceso de fortalecimiento capacitándolos para el negocio de rentabilidad social y familiar.

Políticas

1.- Impulsar pequeñas tiendas artesanales para colocar los productos agrícolas y artesanales provenientes de las comunidades indígenas para impulsar del desarrollo económico en el sector indígena.

2.- Continuar con los programas de atención integral a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población con discapacidad, privados de libertad, adultos y adultas mayores, promoviendo el desarrollo humano, familiar, socio laboral y la calidad de vida para los pobladores del Municipio.